

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.049

Miércoles 8 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2006137

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 2.649 exento.- Santiago, 11 de agosto de 2021.

Visto:

El oficio N° 1950, de 2021, del Gobernador Regional de la Araucanía; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

La naturaleza de las funciones propias de los Gobernadores Regionales, las cuales deben realizarse en días y horas inhábiles, y a su vez con el propósito de mantener resguardos mínimos en lo que se refiere a la seguridad del Gobernador como de sus funcionarios, prevenir incidentes o ataques en el desarrollo y cumplimiento de labores de la Institución, así como evitar eventuales daños a bienes fiscales,

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, exento de la obligación de uso del disco distintivo fiscal, al vehículo asignado al uso de la Gobernación Regional de la Araucanía, que se individualiza a continuación:

| | |
|--------------|--------------------|
| 1.- Vehículo | Station Wagon. |
| Marca | Toyota. |
| Modelo | RAV 4 4x4 2.0. |
| Año | 2016. |
| Motor | 3ZR6594329. |
| Chasis | JTMBD8EV9GJ016587. |
| Color | Blanco Perlado. |
| INRVM | HRCP.17-1. |
| Patente | HRCP.17. |

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.